

DECRETO 4121 DE 2004

(diciembre 10)

por el cual se efectúa un nombramiento.

Nota: Ver Decreto 336 de 2014.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de la conferida por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), en concordancia con el artículo 7º del Decreto 2156 de 1970, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Oscar Armando Moreno Aparicio, quien desempeñaba el cargo de Registrador Principal código 2015 grado 27 de Instrumentos Públicos de Sincelejo, Sucre, falleció el día 21 de octubre de 2004, de acuerdo con el registro civil de defunción, indicativo serial 04061992 de la Registraduría Nacional del Estado Civil;

Que corresponde al Gobierno Nacional, en su condición de nominador, designar a los Registradores Principales código 2015 grado 27 de Instrumentos Públicos. En consecuencia, ante la vacancia del aludido cargo en la ciudad de Sincelejo, Sucre, ha de designarse su titular;

Que con fundamento en la certificación expedida por el Superintendente de Notariado y Registro (E.), el doctor Napoleón Álvarez López, identificado con la cédula de ciudadanía 4021910, quien se designa en el presente decreto como Registrador Principal de Instrumentos Públicos de Sincelejo, Sucre, no se encuentra en circunstancias que impidan el ejercicio de la función registral y reúne los requisitos exigidos en el artículo 153 del Decreto

ley 960 de 1970, para desempeñarse en el mencionado cargo;

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. Nombrar en interinidad al doctor Napoleón Alvarez López, identificado con la cédula de ciudadanía 4021910, como Registrador Principal código 2015 grado 27 de Instrumentos Públicos de Sincelejo, Sucre.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 10 de diciembre de 2004.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro del Interior y de Justicia,

Sabas Pretelt de la Vega.